DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
GRUPO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - PEV

ACTA ÚNICA DE INSPECCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (Tipo aviso, Publicidad en Vehículo, Mobiliario Urbano, Valla Tubular, Valla Convencional, Pantalla LED y Otros Elementos)
Según lo estipulado en la Ley 140 de 1994, Ley 1333 de 2009, Decreto 959 de 2000, Decreto 506 de 2003, Decreto 189 de 2011, Resolución 931 de 2008, y demás normas concordantes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Fecha Visita: 18-10-2018 | Hora inicio visita: 12:49 | Hora Finalización visita: 13:15 | Coordenadas: _____

ACTA DE VISITA Nº 180403

PROCESO FOREST _____

Hoja 1 de 2

1. NÚMERO DE RADICADO Y OBJETO DE LA VISITA (Indicar el número del radicado y marcar con una X el objeto de la visita)

No. de Radicado o de registro objeto de seguimiento					
	☐ SOLICITUD CIUDADANÍA	☐ ACCIÓN POPULAR	☒ OPERATIVO	☐ SEGUIMIENTO A REGISTRO	☐ DE OFICIO
	☐ CUMPLIMIENTO A ACTO ADMINISTRATIVO	☐ SEGUIMIENTO A MEDIDA PREVENTIVA		☐ ENTE DE CONTROL	

2. DATOS GENERALES

☒ PROPIETARIO DEL ELEMENTO DE PEV ☐ ANUNCIANTE DE LA PEV ☐ PROPIETARIO DEL MUEBLE O INMUEBLE DONDE SE UBICA LA PEV

PERSONA NATURAL

Nombre	
Número de Identificación: C.C ( ) C.E ( ) / Nit	
Nombre del establecimiento:	
Matrícula Mercantil:	

PERSONA JURÍDICA

Razón Social:	Sorry Leather and accesorios S.A.S - 472
Nit:	900898356-5
Representante Legal:	Raul Carosel
Número de identificación: C.C ( ) C.E ( )	93381[illegible]

DATOS DE CONTACTO

Dirección de Notificación:	Cr 18 # 34-16
Correo Electrónico:	Saulg@hotmail.com
Teléfono:	3163041603

3. DATOS DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL ELEMENTO

INMUEBLE

Dirección:	Carrera 18 # 34-16
Barrio:	Teusaquillo
Localidad:	Teusaquillo
Matrícula Inmobiliaria:	
No. de Chip:	

VEHÍCULO

Tipo de Servicio: ☐ PÚBLICO ☐ PARTICULAR ☐ PÚBLICO COLECTIVO ☐ PÚBLICO PARTICULAR

Placa:	Modelo:	No. Licencia de Tránsito:

Tipo de Combustible: ☐ GAS ☐ GASOLINA ☐ GAS/ GASOLINA ☐ DIESEL ☐ ELÉCTRICOS ☐ OTRO, CUÁL _____

4. CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD

Tipo de Elemento

☒ AVISO EN FACHADA	☐ PUBLICIDAD EN VEHÍCULOS	☐ VALLA CONVENCIONAL DE OBRA COMERCIAL	☐ AVISO SEPARADO DE FACHADA CON ESTRUCTURA TUBULAR	☐ GLOBO
☐ AVISO DIVISIBLE	☐ MOTOVALLA	☐ VALLA CONVENCIONAL DE OBRA INSTITUCIONAL	☐ AVISO SEPARADO DE FACHADA TIPO VALLA CONVENCIONAL - ZANCUDO	☐ COLOMBINA
☐ PANTALLAS LED	☐ CARRO VALLA	☐ VALLA INSTITUCIONAL	☐ VALLA CON ESTRUCTURA TUBULAR COMERCIAL	☐ ELEMENTOS NO REGULADOS
☐ MURAL	☐ MOBILIARIO URBANO	☐ AFICHE - CARTEL	☐ VALLA DE OBRA CON ESTRUCTURA TUBULAR COMERCIAL	
☐ PENDÓN	☐ PASACALLE	☐ DUMI	☐ VALLA INSTITUCONAL CON ESTRUCTURA TUBULAR	☐ OTRO

Antecedentes	☐ SI ☐ NO	Cuál		Número de Elementos		Área Total:		Altura del Elemento:	
Texto de la Publicidad	☒ UNA CARA ☐ DOS CARAS	Cara 1:							
		Cara 2:							

Ubicación del Elemento

☒ FACHADA ☐ CULATA	☐ CUBIERTA	☐ LOTE	☐ PATIO	☐ VENTANAS	
☐ OBRA EN CONSTRUCCIÓN	☐ COSTADOS DEL VEHÍCULO		☒ ESPACIO PÚBLICO		
☐ MURO DE CERRAMIENTO	☐ PARTE ANTERIOR DEL VEHÍCULO		☐ CERRAMIENTO DE LOTE SIN URBANIZAR		
☐ MOBILIARIO URBANO	☐ PARTE POSTERIOR DEL VEHÍCULO				
☐ PARQUEADERO	☐ OTRO, CUÁL				

Tipo de Vía: ☐ V-0 ☐ V-1 ☐ V-2 ☐ ANCHO DE VÍA _____

Orientación Visual: ☐ S-N ☐ N-S ☐ E-O ☐ O-E ☐ OTRA _____

5. VALORACIÓN TÉCNICA (Marque con una X el tipo de infracción encontrada) — COMENDACIÓN (Describa la(s) acción(es) administrativa(s) a aplicar)

CONDUCTAS GENERALES EVIDENCIADAS

X	El elemento se encuentra instalada en área que constituye espacio público	Retirar el elemento de publicidad exterior visual
X	El elemento de publicidad exterior visual no cuenta con registro de publicidad exterior visual de la SDA	Realizar la solicitud de registro ante la Secretaría Distrital de Ambiente
	El contenido del mensaje constituye actos de competencia desleal, conduce a confusión con la señalización vial e informativa, atenta contra el debido respeto a las figuras e símbolos consagrados en la historia Nacional, atenta contra las creencias o principios religiosos, culturales o afectivos de las comunidades que defienden los derechos humanos y la dignidad de los pueblos.	Retirar el contenido del mensaje del elemento de Publicidad Exterior Visual.
	El elemento cuenta con publicidad que promociona el tabaco y/o sus derivados.	Retirar la publicidad de vallas, avisos, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados.
	Los pendones y pasacalles contienen Publicidad Exterior Visual.	Retirar el pendón y /o pasacalle
	El Elemento de Publicidad Exterior Visual cuenta con publicidad en movimiento	Retirar del elemento la publicidad en movimiento
	El elemento de Publicidad Exterior Visual contiene publicidad en pantalla LED	Retirar del elemento la publicidad en pantalla LED

	AVISO EN FACHADA	
	El aviso se ubica sobre la cubierta del inmueble	Retirar el aviso en la cubierta.
	El aviso se ubica sobre la culata del inmueble.	Retirar el avise en la culata.
	El aviso está valado y/e saliente de fachada.	Adosar completamente la superficie del aviso a le fachada
	El avisa se encuentra pintado e incorporado a les ventanae a puertas de la edificación	Retirar la publicidad pintade o incorporada en cualquier forma a las ventanas e puertas
	El aviso se encuentra adasado o suspendido en antepechos superiores al segundo piso	Reubicar el aviso an fachada propia, sin superar el antepecho del segundo piso.
	El establecimiento cuenta con más de un aviso por fachada de establecimiento	Reubicar les avisos adicionales ei permitido (uno (1))
	El avisa excede ei 30% del área de la fachada del respectivo establecimiento	Ajustar la dimensión del aviso sin exceder el 30% del área hábil de fachada.
	La ubicación del elemanto ocupa e alcanza a cubrir ventanas o puertas.	Ajustar la superficie del elemento sin que ésta ocupa e cubra ventanas a puertas.
	La ubicación del elemanto está en fachade no perteneciente al local	Reubicar ei avise an fachada propia del establecimiento de comercio.
	El aviso del establecimiento a cielo abierto (diferente a estación de servicio) se encuentra instalade en un lugar diferente al acceso o al cerramiento del mismo.	Adecuar ei aviso e un altura máxima de 80 cm sin superar el anche del acceso al predio ó adosar al cerramiento, sin sobrepasar la altura del mismo.
	Presente aviso de facheda tipo Canopy en el misme sentido de orientación visual del avisa separado de	Reubicar el avisa de fachada tipe Canopy en un sentido de orientación visual distinto al aviso separado do fachada.
	AVISO SEPARADO DE FACHADA	
	Se encontro más de un (1) avisa separado de fecheda en ei establecimiento.	Retirar ei (los) elemente(s) edcional (es) al único permitido
	El área an parqueadaro a cialo abierto y área no cubierta es menor a 2.500 m^2	Retirar ei Aviso Saparado de Fechada
	El aviso cuenta con una altura superiar e los 15 m de altura	Ajustar le altura del aviso sin superar los 15 m de altura
	El área de la superficie dal aviso exceda los 15 m2	Ajustar el área de la superficie del avise sin superar les 15m2
	El aviso separada de facheda se encuentra ubicado an zones de pratección ambiental, ceslanes públicas para parques y equipamientos, andenes, calzades de vias y demás sities prohibidos.	Retirar la Publicidad Exterior Visual del sitio prahibide
	Presenta aviso separado da facheda en el misme sentido de orientación visual del avise en fachada	Reubicar ei aviso separado de facheda en un sentido de orientación visual distinto ei aviso de fachada.
	PUBLICIDAD EN VEHICULOS	
	La publicidad exterior se encuentra instelada en un vehículo que no transporta el producto o servicio de la empresa	Retirar la publicidad axtariar visuei del vehícula
	La publicidad exterior se encuentra instaleda en la cabina y/o costado postenor y/o anterior del vehículo.	Retirar la publicidad exterior que se encuentre instalada en la cabina y/o costado posterior y/o anterior del vehículo.
	La publicidad en carro valla, metavalla no esta permitida	Retirar la publicidad exterior visual tipa carrovalla o motovalla
	La Publicidad Exterior Visual cubre ventanas del vehícula	Retirar la Publicidad de las ventanas del vehícule
	El tamaña de la publicidad exteriar visual superar el 50% del área de la capota, y/o tiene una altura superiar a sesenta (60) centimetras.	Adecuar la publicidad exteriar visual de manera tal que na supera ei 50% dal erae de le capota y/o a una altura no mayor de 60 centimetros
	DE OBRA	
	La obra de construcción cuenta con más de una valle en el mismo sentido y costada vehicular.	Adecuar las valles de obra de manara tal que no publiciten en un mismo sentido
	La valle de obra no se ubica dentro del predio en que se realiza la obra.	Retirar la valla de abra o instalarle en el predio propio de la obra.
	La información de curaduría de valla de obra es menor a un octave (1/8) de la valla y es menor a dos (2) m^2	Incluir en el banner publicitario la información exigida en una medida e área no inferior e un octavo (1/8) de la valla, ni menor a dos (2) m^2.
	La valle se encuentra instalada sabre une cubierta, adasada a la fachada e en le culate	Retirar la valla de obra.
	MURALES	
	Se encuentran anuncios publicitarias sobre los muros, las culatas y/a las muros de cerramiento de lotes sin desarrollo.	Retirer el anuncia publicitaria qua se pinto sobre le culate y/o el mure de cerramiento
	El mural artistico incluya publicidad exterior visual y evocar marca, producta o servicio alguno.	Retirar la publicidad incorporada en el mural artistico
	El mural se ubica sobre la fachada de una edificación.	Retirar el mural da la edificación.
	VALLA TUBULAR	
	La valla se encuentra instalada en ancho de vía ne permitida	Retirar la valla ubicada en ancho de la vía no permitida
	La valla se encuentra a menos de 160 m da otra valla con registro.	Retirar la valla instalada.
	La valla se encuentra instalada en zonas residenciales netas	Retirar la valla instalada an zona residancial neta.
	Le valla tubular supere los 24 metros de altura	Adecuar la valla sin superar los 24 metros da altura
	El área da la valla tubular supera los 48 m^2	Adecuar el área da la valle tubular sin superar los 48 m^2
	La valla sobresale del límite del inmueble.	Adecuar la valla sin que esta sobresalga del límite del inmueble.
	La iluminación de la valla afecta residencias y genera servidumbres de luz.	Retirar la iluminación de la valla.
	La valla en su parte inferior derecha, no incluye el número de registro, en forma visibia y legible desde el espacio público.	Incluir el número de registro de la valle otorgado por le SDA que sea legible desde el espacio público.
	La valla tubulaar ne cuanta con el mantanimiento adaacuado	Realizar el mantanimiento a la valla

Otras infracciones:

POR LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, ANALIZARÁ LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PRESENTE ACTA Y DARÁ INICIO A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SEGÚN LO EVIDENCIADO CORRESPONDAN

ATENDIDA POR:	PROFESIONAL QUE REALIZÓ LA VISITA:	APOYO POLICÍA METROPOLITANA
NOMBRE: Isaul Contreras Ramirez	NOMBRE: Alirio Narvi	NOMBRE:
C.C. 72.[illegible]82 CARGO: Representante	No CONTRATO: 20181219	C.C
FIRMA:	FIRMA:	CARGO:
Autorizo envio información por correo electrónico: SI ( ) No ( ) Mail:	Correo Institucional: alirio.narvi@ambientebogota.gov.co	FIRMA:

Observaciones: Se informa al representante legal que tiene 30 días para solicitar revisión de publicidad del establecimiento de comercio.

saulcontreras@hotmail.com.